



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**19763** *Ejecución de Títulos Judiciales 188/2012*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000188 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª RAFAEL ATAIDES contra la empresa REFORMAS Y DESPACHOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### AUTO

##### **Magistrado/a-Juez**

Sr/Sra. D/Dª. RICARDO MARTIN MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Octubre de dos mil doce.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, RAFAEL ATAIDES, frente a REFORMAS Y DESPACHOS SL, parte ejecutada,, por importe de 5114,74 euros en concepto de principal, más otros 1100 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

#### DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Octubre de dos mil doce

#### **PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir a REFORMAS Y DESPACHOS SL, a fin de que en el plazo de **10 días**, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- Visto que en autos principales se ha notificado ya resolución por medio de edictos a la ejecutada se acuerda notificar a REFORMAS Y DESPACHOS SL a través de esta vía.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REFORMAS Y DESPACHOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Octubre de dos mil doce.





EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/165/4349>

